EL(LA) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO / CONVENIO CPS NO. 1033 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN: DIRECTA [1] X CMC[2] ____ SA[3] ___ SASI[4] ___ CM[5] ___ LP[6] ____ OTRO ___ CUAL _____
No. _____ DEL AÑO _____

HACE CONSTAR:

Que recibió a satisfacción del contratista **JORGE JARAMILLO GARCIA,** identificado(a) con C.C. **X** NIT ___ No. **1.094.919.519**, representado legalmente por _____con C.C. No. ____; el informe de actividades número **UNO (1)**, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN LOS PROCESOS EN QUE ESTA SEA O DEBA SER PARTE, ASÍ COMO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA.

En razón a lo anterior, certifica que el contratista y/o cooperante cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con las obligaciones contraídas con la Corporación Autónoma Regional del Quindío. Por lo tanto, autoriza el pago y/o desembolso por valor de: **$3.160.000 (tres millones ciento sesenta mil pesos M/cte).**

Las actividades se ejecutaron entre el día **11** del mes de **noviembre** del **2025** y el día **10** del mes de **diciembre** del **2025**

Para ello, se relaciona la siguiente información presupuestal:

REGISTRO PRESUPUESTAL Nº: 2527 FECHA: 11/11/2025

VIGENCIA FUTURA: SI ____NO **X**

REGISTRO DE VIGENCIA FUTURA: Nº: _____ FECHA:_____

NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN: _____FECHA: _____

VALOR: _____ VIGENCIA:_____

VALOR TOTAL DE CONTRATO Y/O CONVENIO (INCLUYE VALOR DE LA ADICIÓN): $4.213.300

SALDO RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (INCLUYE VALOR DE LA ADICIÓN): $1.053.300

OBSERVACIONES:

Como Supervisor dejo constancia que el mencionado contratista presentó planillas que demuestran el pago de los aportes que debe realizar a Salud, Pensión y ARL (Positiva).

[1] Contratación directa numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007
[2] Contratación de Mínima Cuantía.
[3] Selección Abreviada diferente a subasta inversa
[4] Selección Abreviada por subasta Inversa
[5] Concurso de Méritos.
[6] Licitación pública

CRQ RECIBIDO
Numero: Cristian Martinez
Fecha: 24-Dic-2025
Hora: _____

Que verifiqué las planillas de tal forma que los aportes fueron realizados en el tiempo de ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018.

Observaciones:

Entidad en donde se realiza el pago:	Su aporte	**Valor total del aporte**	**$759.900**
Planilla No.	4635215549	**SALUD**	327.300
Periodo cotizado	11/2025	**PENSIÓN**	418.900
		ARL	13.700
Fecha de pago	15/12/2025		

Entidad en donde se realiza el pago:	Su aporte	**Valor total del aporte**	**$413.300**
Planilla No.	4635376720	**SALUD**	178.000
Periodo cotizado	12/2025	**PENSIÓN**	227.800
		ARL	7.500
Fecha de pago	16/12/2025		

Observaciones: Se aclara que, para el presente informe, al contratista se le recibe el pago de los aportes correspondiente al mes de NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2025, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018.

Para constancia, se publica en la plataforma SECOP II y la fecha de suscripción de la presente constancia se encuentra supeditada a la fecha de publicación y aprobación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Firma
Nombre Supervisor: YULY ALEJANDRA ZAMBRANO ARIAS
No. de Identificación: 1097037216

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA, BIEN O SERVICIO No. 01

CPS[1] X CMC[2]___ SAMC[3]___ CM[4] ___ OTRO___ CUAL_____

CONTRATO Nº: 1033 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN LOS PROCESOS EN QUE ESTA SEA O DEBA SER PARTE, ASI COMO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA.

CONTRATISTA: JORGE JARAMILLO GARCIA

CC X NIT _____ No.: 1.094.919.519

VALOR TOTAL: $ 4.213.300 VALOR ANTICIPO: $ 0 %: N/A

FECHA DE INICIACIÓN: 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

PLAZO EN DÍAS: 40

INTERVENTOR: _____ SUPERVISOR: X

REGISTRO PRESUPUESTAL Nº: 2527 FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

VIGENCIA FUTURA: SI ____ NO X

REGISTRO DE VIGENCIA FUTURA: Nº: N/A FECHA: N/A

NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN: N/A FECHA: N/A

VALOR: N/A VIGENCIA: N/A

En el Municipio de Armenia Quindío, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, la suscrita supervisora: **YULY ALEJANDRA ZAMBRANO ARIAS**, de la obra, bien o servicio, con el fin de verificar y valorar el avance de la obra, bien o servicio, conforme a lo pactado en las cláusulas previstas en el contrato No. 494 de la referencia, de acuerdo con el siguiente detalle o descripción:

1. Bienes y Servicios ejecutados a la fecha (productos)

1. Ejercer como apoderado de la entidad, la representación judicial de los procesos asignados por el supervisor contractual.

[1] Contrato de Prestación de Servicios.
[2] Contratación de Mínima Cuantía.
[3] Selección Abreviada de Menor Cuantía
[4] Concurso de Méritos.

CRQ RECIBIDO
Número: Cuban Martinez
Fecha: 24-DIC-2025
Hora: _____

Gestión de Poderes y Reconocimiento de Personería: Se proyectaron y tramitaron los memoriales de poder para el ejercicio de la representación judicial de la Entidad en los procesos bajo los siguientes radicados:
63001609936320215057 7, 63130609919920251092 3, 63001600005920215072 3, 63001600005920050036 9, 63001600005920140147 4, 63001600005920160069 4, 63001600000020160008 0, 63001600000020150003 0,

En cumplimiento de la sentencia judicial derivada de la demanda instaurada por la señora Maria Elena Rave, se proyectó la solicitud formal de remisión de documentación faltante, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de los términos requeridos en el Comunicado Interno SAF-1220/2025 del 25 de noviembre de 2025.

Se elaboró y proyectó la respuesta técnica al Comunicado Interno SAF-1220/2025, estableciendo los lineamientos jurídicos necesarios para el efectivo cumplimiento de la sentencia dentro del proceso con radicado 63001-3333-001-2020-00020-01.

Se radicó memorial en SAMAI respecto a pronunciamiento técnico de avance en la implementación de lo ordenado a la CRQ. en el marco de lo establecido en comite de verificación del 21 de octubre de 2025 dentro del fallo de la acción popular con radicado 63001233300020220008500.

2. Apoyar las actividades inherentes a la realización del seguimiento y control permanente y ágil a los procesos judiciales en los que sea parte o esté vinculada la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ. (Revisión estados judiciales, plataforma Samai, correos electrónicos y demás medios de notificación)

Descripción: Presentar informe por escrito o digital cada quince (15) días del estado de todos los procesos asignados.
- Presentó informe actualizado el día 25 de noviembre de 2025.
- Presentó Informe actualizado el día 10 de diciembre de 2025

3. Realizar la actualización completa de los expedientes de los respectivos procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales que le sean asignados, incorporando copia de todas las actuaciones procesales surtidas, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 594 de 2000 "Ley general de Archivo" y los lineamientos de la política de gestión documental adoptada por la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

En concordancia con la Ley 594 de 2000 y a la política de gestión documental de la Corporación, se iniciaron las actividades de solicitud de acceso a los expedientes asignados de los distintos procesos asignados. Para tal fin, se radicaron solicitudes formales ante distintos Despachos Judiciales y la Fiscalía General de la Nación, con el fin de dar cumplimiento a esta obligación. Lo anterior se formalizó mediante la radicación de solicitudes para los siguientes radicados: 63001609936320215057 7, 63001600005920251278 8, 63130609919920251092 3, 63001600003320230221 9, 63001600003320250050 8, 63001600003320220157 8

4. Apoyar el seguimiento y alimentación de la página virtual de EKOGUI con los procesos judiciales en los cuales la Corporación Autónoma Regional del Quindío es parte.

Se adelantan las actividades de revisión, análisis y consolidación de la información de los procesos judiciales asignados, con el fin de proceder a la actualización integral en la plataforma EKOGUI. Actualmente, se trabaja en el estudio de las piezas procesales para realizar la calificación del riesgo litigioso y la determinación del valor de la provisión

contable de manera precisa, asegurando que el registro en el sistema refleje el estado real de las pretensiones y la probabilidad de fallo conforme a los lineamientos institucionales

5. Apoyar en la elaboración de los distintos informes y procedimientos del área de representación judicial.

Se realizó la estructuración, diseño y elaboración de ayudas audiovisuales y material pedagógico relacionado con la "Prevención del Daño Antijurídico: Contrato Realidad". Este material sirvió como base para la jornada de capacitación dirigida a los supervisores de la Corporación, estableciendo lineamientos claros sobre la correcta ejecución de los contratos de prestación de servicios.

6. Brindar apoyo al Comité de Conciliación de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 2220 del 2022.

Se apoyo a Comité de Conciliación de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en la emisión de lineamientos orientados a tomar postura sobre la aplicación del principio de oportunidad dentro del bajo 630016000033202201578 que se adelante adelantado en contra de los señores Héctor Bernal Leal identificado con cédula de ciudadanía Nro. 3.209.901, José Jesús Zambrano Ordeñes identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.808.489, Marco Adolfo Zambrano Ordoñez identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.097.395.872, José Jesús Steven Zambrano Ordoñez identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.097.407.745, por el delito de Aprovechamiento Ilícito de Recursos Naturales Renovables – Art. 328 C.P, que cursa en el Juzgado Segundo Penal Especializado de Armenia Quindío.

En el marco de la política de prevención del daño antijurídico, se lideró y brindó apoyo técnico en la capacitación sobre "Prevención del Contrato Realidad" dirigida a los supervisores de Contratos de Prestación de Servicios (CPS) de la Corporación. El objetivo fue impartir lineamientos sobre la correcta ejecución contractual y evitar elementos de subordinación que puedan generar litigiosidad y futuras condenas contra la entidad.

COMPROBANTE DE ENTRADA ALMACÉN Nº: _____

2. Para contratos de Obra (Productos a pagar en esta acta):

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
____	_____	____	_____	_____	_____
____	_____	____	_____	_____	_____

ADMINISTRACIÓN $_____
IMPREVISTOS $_____
UTILIDADES $_____
IVA/UTILIDAD $_____
TOTAL $ ==========

BALANCE DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO: $_____

VALOR AMORTIZADO ACTAS ANTERIORES: $_____
VALOR A AMORTIZAR ESTA ACTA: $_____
SALDO POR AMORTIZAR: $_____

SUMAS IGUALES $_____ $ _____

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL PACTADO		$4.213.300
VALOR ANTICIPO	$ 0	
PAGOS ANTERIORES	$ 0	
VALOR PAGO ESTA ACTA	$ 3.160.000	
SALDO DEL CONTRATO	$ 1.053.300	
SUMAS IGUALES	$ 4.213.300	$4.213.300

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: $3.160.000

SON: TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

3. OBSERVACIONES:

Como Supervisor(a) dejo constancia que el mencionado contratista presentó planillas que demuestran el pago de los aportes que debe realizar a Salud, Pensión y ARL Positiva.

Que verifiqué las planillas de tal forma que los aportes fueron realizados en el tiempo de ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, así:

Entidad en donde se realiza el pago:	Su aporte	**Valor total del aporte**	**$759.900**
Planilla No.	4635215549	**SALUD**	327.300
Periodo cotizado	11/2025	**PENSIÓN**	418.900
		ARL	13.700
Fecha de pago	15/12/2025		

Entidad en donde se realiza el pago:	Su aporte	**Valor total del aporte**	**$413.300**
Planilla No.	4635376720	**SALUD**	178.000
Periodo cotizado	12/2025	**PENSIÓN**	227.800
		ARL	7.500
Fecha de pago	16/12/2025		

Observaciones: Se aclara que, para el presente informe, al contratista se le recibe el pago de los aportes correspondiente al mes de NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2025, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018.

Para constancia, se publica en la plataforma SECOP II y la fecha de suscripción de la presente constancia se encuentra supeditada a la fecha de publicación y aprobación en la plataforma SECOP II.

En el tiempo transcurrido para la presentación de este informe, no se materializó ninguno de los riesgos previstos para la ejecución del contrato.

Nombre: **YULY ALEJANDRA ZAMBRANO ARIAS**
No. de Identificación: 1097037216
Profesional Especializada código 2028 grado 12
Oficina Asesora Jurídica.